



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 079-2015-MDS-CM

Sayán, 20 de agosto de 2015.

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de la fecha, el Expediente Administrativo N°M-0246-7-15, de fecha 06 de agosto de 2015, y el Informe Legal N° 193-2015-OAJ/MDS, de fecha 11 de agosto de 2015; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 28607, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, y del Alcalde ejecutar dichos acuerdos, conforme al numeral 3) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo X del Título Preliminar de la Ley N° 27972, señala que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental, siendo que la promoción del desarrollo local se realiza en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Que, el artículo 9° inciso 26) de la Ley 27972, señala que una de las atribuciones del Concejo Municipal es: "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales."

Que, mediante solicitud signada con Expediente Administrativo N°M-0246-7-15, de fecha 06 de agosto del año en curso, el Dr. Marco Milla Bravo, en su condición de Investigador Científico Principal – Radio Observatorio de Jicamarca remite proyecto de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional que tiene como objetivo la instalación de una Estación de Radar para observación y estudios de la ionosfera de un área de propiedad de la Municipalidad Distrital de Sayán, asimismo señala que a través del Área de Investigación de la Alta Atmósfera, el Instituto Geofísico del Perú viene desarrollando el Proyecto ASTRA (Atmospheric and Space Technology Research Associates), el que permitirá el estudio de la ionosfera mediante la transmisión de tres Estaciones de Radar ubicadas en Lurín, Sayán y Canta; finalmente, señala que esta instalación es parte de sus actividades científicas relacionadas con el Proyecto TIDDBIT "Radar Doppler de Alta Frecuencia para estudios en bajas latitudes" en colaboración con la entidad de investigación ASTRA (Atmospheric and Space Technology Research Associates) de los Estados Unidos.

Que, mediante Informe Legal N° 193-2015-OAJ/MDS, de fecha 11 de agosto de 2015, es de la opinión que resulta viable la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Geofísico del Perú y la Municipalidad Distrital de Sayán, presentado por el Dr. Marco Milla Bravo, Investigador Científico Principal – Radio Observatorio de Jicamarca, conforme a los fundamentos precedentes y para lo cual el Secretario General deberá elevar los autos al Concejo Municipal para ser sometido a votación mediante Acuerdo de Concejo, finalmente señala que mediante Acuerdo de Concejo se autorice al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sayán la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, presentado por el Dr. Marco Milla Bravo, Investigador Científico Principal – Radio Observatorio de Jicamarca.

Que, puesto a consideración del Pleno, y sometido a votación la propuesta realizada, autorizan su atención; por tanto:

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9° NUMERAL 26), 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;**



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 079-2015-MDS-CM

1...  
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la solicitud presentada por el Dr. Marco Milla Bravo, mediante Expediente Administrativo N°M-0246-7-15, sobre suscripción de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Geofísico del Perú y la Municipalidad Distrital de Sayán, para la instalación de una Estación de Radar para observación y estudios de la ionosfera por el periodo de tres (3) años contados a partir del día siguiente de notificado el presente Acuerdo a la parte interesada.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Titular del Pliego de la Municipalidad Distrital de Sayán, la suscripción del Convenio descrito en el Artículo Primero, así como suscribir las adendas que se requieran para su ejecución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, y Oficina de Asesoría Jurídica el cumplimiento del presente Acuerdo, en lo que les corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
OFICINA DE ASesoría JURÍDICA  
*Felix Victor Esteban Aquino*  
FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE

